



ORD. : N° 907
ANT. : Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020
MAT. : Da cumplimiento a glosa presupuestaria N°13 sobre licencias médicas por enfermedades laborales del Ministerio de Agricultura, con información al tercer trimestre año 2020



SANTIAGO, 30 OCT 2020

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
A : PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD - SENADO
PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD – CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

En conformidad con lo dispuesto en la glosa ministerial N° 13 de la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público del año 2020, que señala expresamente que *“se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género”*, se envía, adjunto al presente, información del tercer trimestre del año 2020 de la Subsecretaría de Agricultura, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional Forestal y Comisión Nacional de Riego.

Saluda atentamente a usted,


MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
REPUBLICA DE CHILE



Adj: Planilla con detalle por Servicio

IRR/CMW
UPROGE N°118
29/10/2020

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono :(56- 2) 23935000
www.minagri.gob.cl

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS ASOCIADOS A GLOSA MINISTERIAL N° 13

Ministerio	Servicio	Mes	Monto reembolsado en M\$	Reembolsos de licencias médicas consideradas enfermedades laborales			
				N° Licencias	Días de ausentismo	N° funcionarios que presentan licencia	N° funcionarios que presentan licencia
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	ENERO	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	FEBRERO	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	MARZO	0	1	33	0	0
		TOTAL I TRIMESTRE	-	1	33	-	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	ABRIL	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	MAYO	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	JUNIO	0	0	0	0	0
		TOTAL II TRIMESTRE	-	-	-	-	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	JULIO	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	AGOSTO	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INDAP	SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0
		TOTAL III TRIMESTRE	-	-	-	-	-
		PROMEDIO AL III TRIMESTRE	-	0	11	-	-
		TOTAL AL III TRIMESTRE	-	1	33	-	-

Nota. Si bien se indican que hubo licencias en el período, estas no han sido reembolsadas.

Nota. El cuadro es un resumen. Cada servicio deberá contar con un respaldo detallado.

"Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género".